



Nuestra ref.: CLW/GFCS/IBCS-MC/4

GINEBRA, 23 de septiembre de 2016

Asunto: Cuarta reunión del Comité de gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (17 a 19 de octubre de 2016, Darmstadt, Alemania)

Finalidad: Informar a la Secretaría de su participación en la reunión mencionada a más tardar el **30 de septiembre de 2016**

Estimado señor/Estimada señora:

Me es grato comunicarle que la cuarta reunión del Comité de gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos se celebrará en la sede de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), en Eumetsat Allee 1, 64295 Darmstadt (Alemania), del 17 al 19 de octubre de 2016.

En este contexto, me complace invitarle a participar en la mencionada reunión. El orden del día y los documentos de la reunión estarán disponibles en el sitio web siguiente: <http://www.gfcs-climate.org/node/963>.

Esta reunión se centrará en:

- a) el examen de los progresos en la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC);
- b) el examen del Plan de funcionamiento y de recursos del MMSC;
- c) el examen de los procesos y criterios de seguimiento y evaluación, incluido el proceso para realizar un examen de mitad de período;
- d) el examen del libro blanco sobre la contribución del MMSC a la Agenda 2030.

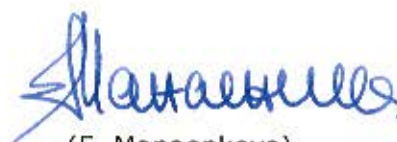
Se han tomado las disposiciones necesarias para permitir la participación a distancia en la reunión. La información relativa a la conexión a distancia puede consultarse en el sitio web de la reunión.

Le agradecería que comunicase a la Secretaría de la OMM con la mayor brevedad posible y, preferiblemente, no más tarde del **30 de septiembre de 2016**, si podrá asistir a la reunión y, en tal caso, si requerirá ayuda financiera para los gastos de viaje y/o las dietas.

En lo que se refiere a la cobertura del seguro de la OMM para las personas que no son funcionarios de la Organización, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

En el caso de las personas que no son funcionarios de la Organización pero han sido autorizadas a viajar a sus expensas y/o reciben una dieta de ella, la OMM acepta una responsabilidad limitada en cuanto a la indemnización en caso de muerte, enfermedad o lesión imputable a la asistencia a reuniones o a la prestación de servicios en su nombre. Por tanto, esas personas son totalmente responsables de cualquier gasto resultante de circunstancias que no son atribuibles a la asistencia a reuniones o a la prestación de servicios en nombre de la Organización, y de la concertación de cualquier seguro de vida, enfermedad o de otro tipo que consideren conveniente.

Le saluda atentamente.



(E. Manaenkova)
por el Secretario General